



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2016 DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA) POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOS FILTROS DE AUTOGUIADO Y SENSADO DE FRENTE DE ONDA DE JPCAM (EXP. 2016/03).

La licitación para la contratación del suministro de los filtros de autoguiado y sensado de frente de onda de JPCam, se ha tramitado por procedimiento simplificado con publicidad al amparo de la Norma X apartado C de las Instrucciones de Contratación de la Fundación.

Con fecha 12 de abril de 2016 se ha publicado la licitación de referencia en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón y en la página web de la Fundación CEFCA.

El Pliego que rige esta contratación no requiere la participación de una Mesa de Contratación.

Se han cursado invitaciones a 3 empresas: OPTICS BALZERS, SCHOTT SUISSE SA YVERDON y OMEGA OPTICAL.

A la licitación y dentro del plazo establecido al efecto han concurrido 2 empresas: Optics Balzers y Shott Suisse SA Yverdon.

Abiertos los sobres que contenían la documentación administrativa (sobre nº 1) se observó que la empresa Schott Suisse SA Yverdon presentaba en su oferta defectos u omisiones que podían ser objeto de subsanación, por lo que mediante escrito de 28 de abril de 2016, se le ha concedido un plazo de tres días hábiles para proceder a su subsanación. Con fecha 4 de mayo de 2016 se comunica a la empresa Optics Balzers que su oferta ha sido excluida del proceso al no haber presentado la documentación conforme a lo establecido en el artículo 80.1 del RGLCAP y la cláusula 5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dentro del plazo establecido, la empresa Schott Suisse SA Yverdon, ha presentado la documentación requerida quedando subsanadas las deficiencias detectadas inicialmente.

Admitida la oferta de Schott Suisse SA Yverdon en el procedimiento, se ha procedido a la apertura de su oferta económica y técnica (sobre nº 2) como única empresa admitida a la licitación.

Con fecha 4 de mayo de 2016 el técnico especialista en instrumentación del CEFCA, ha emitido informe conforme a los criterios recogidos en el anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que manifiesta que la oferta de la empresa cumple con los requerimientos técnicos exigidos arrojando la siguiente puntuación:



CRITERIOS DE VALORACIÓN		PUNTUACIÓN
1-	<p>CRITERIO: Grado de cumplimiento de requerimientos.</p> <p>- Grado de adecuación de la tecnología propuesta para garantizar el cumplimiento de los requerimientos descritos en el pliego de prescripciones técnicas particulares: 0-40 puntos.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Documento acreditativo que muestre el grado de cumplimiento de requerimientos de los filtros ofertados. Se valorará que la empresa acredite la consecución de estos requerimientos basándose en experiencias previas de diseño, fabricación y suministro de filtros similares a los ofertados.</p>	40 puntos
2-	<p>CRITERIO: Grado de riesgo.</p> <p>- Grado de riesgo en la fabricación de las piezas requeridas con la tecnología propuesta: 0-10 puntos.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Se incluirá un análisis de riesgos de diseño, fabricación y caracterización, así como del cumplimiento de plazos de entrega. Se incluirá un programa de trabajo ajustado al plazo ofertado. Se valorará que este análisis se base en experiencia previa con filtros similares a los ofertados.</p>	10 puntos
3-	<p>CRITERIO: Protocolo de medida y caracterización.</p> <p>- Protocolo de caracterización y medida de las piezas requeridas: 0-10 puntos.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Se incluirá un documento con el protocolo de caracterización y medida de las piezas requeridas, así como una descripción detallada de las instalaciones y equipo técnico empleado (incluyendo metrología de precisión).</p>	10 puntos
4.-	<p>CRITERIO: Protocolo de mantenimiento y limpieza.</p> <p>- Grado de detalle y viabilidad del protocolo de mantenimiento: 0-10 puntos.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Se incluirá un protocolo de limpieza y mantenimiento estimado durante los 10 años de vida útil de los filtros ofertados.</p>	10 puntos
5-	<p>CRITERIO: Coste total.</p> <p>Se valorará hasta un máximo de 30 puntos aplicando la siguiente fórmula: $P = 30 \times BO / BMax$ Donde: <i>P = Puntuación</i> <i>BMax = Baja máxima ofertada por el conjunto de los licitadores.</i> <i>BO = Baja ofrecida por la empresa licitadora.</i></p> <p>Se entenderá que la proposición es anormal o desproporcionada cuando suponga una reducción del coste total de más de 10 puntos porcentuales sobre la media aritmética del conjunto de las ofertas. Para aquellas ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales se dará audiencia al licitador y se actuará conforme a lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 152 TRLCSP. DOCUMENTACIÓN: Anexo III debidamente firmado.</p>	30 puntos
	TOTAL	100 PUNTOS

La oferta económica presentada por Schott Suisse SA Yverdon ha sido de 85.000,00 euros (IVA excluido)

El día 4 de mayo de 2016 y de conformidad con lo establecido en la cláusula 5.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha remitido a la empresa invitación para mejorar la oferta económica respecto a la oferta presentada si lo consideran conveniente.



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

Dentro del plazo establecido para la negociación, la empresa Schott Suisse SA Yverdon, ha remitido escrito manifestando lo siguiente: "la empresa *ha decidido mantener la oferta tal como ha sido enviada.*"

Con fecha 11 de mayo de 2016 se ha notificado a la empresa Schott Suisse SA Yverdon propuesta de adjudicación del contrato a su favor requiriéndole la documentación contenida en la cláusula 5.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dentro del plazo establecido al efecto la empresa Schott Suisse SA Yverdon, ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOS FILTROS DE AUTOGUIADO Y SENSADO DE FRENTE DE ONDA DE JPCAM a favor de la empresa SCHOTT SUISSE SA YVERDON, por importe de 85.000,00 euros (IVA excluido), al haber resultado ser la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, con indicación expresa del plazo dispuesto para la formalización del contrato.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 26 de mayo de 2016

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS
DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN


Fdo.: Pilar Alegría Continente

